

# INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

III CUATRIMESTRE 2025

OFICINA ASESORA DE  
PLANEACIÓN – SEGUNDA  
LINEA DE DEFENSA

Enero 2026

# 1. Contenido

- 2. **Introducción..... 3**
- 3. **Metodología ..... 4**
- 4. **Matriz de Riesgos de Corrupción ..... 4**
- 5. **Monitoreo de la Matriz versión (27)..... 4**
- 6. **Relación de riesgos y controles por proceso ..... 5**
- 7. **Nivel de Severidad..... 7**
- 8. **Matriz de Calor..... 8**
- 9. **Tratamiento ..... 9**
- 10. **Reporte de primera Línea de Defensa y Cargue de Evidencias. .... 9**
- 11. **Recomendaciones..... 9**
- 12. **Conclusiones ..... 11**

## 2. Introducción

En el marco de la Política de Administración del Riesgo PO-FI-02 versión 03, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) en su rol de segunda línea de defensa da cumplimiento al aseguramiento sobre la implementación de la metodología definida en la Guía de Administración de Riesgos G-FI-04 presentando el informe de riesgos de corrupción correspondiente al periodo correspondiente de septiembre a diciembre de la vigencia 2025 (III Cuatrimestre 2025).

Este informe se construye desde la consolidación del monitoreo realizado por la primera línea de defensa, la revisión de evidencias documentales de ejecución de los controles, la verificación del cumplimiento de ejecución y reporte en los plazos establecidos (versión 27), hasta un análisis comparativo de las zonas de riesgo inherente y residual para cada riesgo.

El presente informe se elabora con fundamento en el mapa de procesos establecido en la Resolución 829 del 26 de diciembre de 2022 de la SDSCJ, el cual está conformado por 21 procesos clasificados en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. En este entendido, 17 de estos procesos identifican y registran riesgos de corrupción en la matriz vigente, como se muestra a continuación:



*Ilustración 1. Relación de Procesos con Riesgos de Corrupción Identificados*  
*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SDSCJ*

### 3. Metodología

La actualización de los riesgos de corrupción se desarrolló en el marco del cronograma establecido mediante memorando electrónico (radicado SIGA No. 3-2025-30598), como se reportó en el informe correspondiente al 2 cuatrimestre.

A corte 31 de diciembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) brindó asesoría técnica a los 17 procesos que registraban riesgos de corrupción (versión 25), lo que representó **la revisión del 100 % de la Matriz de Riesgos de Corrupción por parte de la segunda línea de defensa durante la vigencia 2025**. En el desarrollo de estas mesas de trabajo, los líderes de proceso, en su rol de primera línea de defensa, recibieron orientación metodológica para la identificación, análisis, valoración y ajuste de sus riesgos y controles, los cuales fueron actualizados conforme a la autonomía y responsabilidades propias de cada proceso.

Como resultado del ejercicio, los procesos realizaron la identificación y valoración de los riesgos, ratificaron la vigencia de los riesgos existentes y de sus controles, efectuaron los ajustes requeridos y documentaron las evidencias correspondientes, garantizando la trazabilidad del proceso y la coherencia de la matriz con la realidad operativa de la Entidad.

### 4. Matriz de Riesgos de Corrupción

En cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos, se realiza seguimiento al reporte remitido por los procesos sobre la versión número veintisiete (27) de la Matriz General de Riesgos de Corrupción de la SDSCJ.

De igual manera, se trabaja sobre el reporte de actualización de los riesgos de corrupción, en concordancia con los componentes metodológicos definidos por la entidad y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública vigentes (en la vigencia 2026 se realizará la articulación con el SIGRIP), lo que se refleja en:

- ✓ [La Matriz General de Riesgos de Corrupción Versión 27 Web](#) publicada en la página web de la entidad.
- ✓ La [Matriz General de Riesgos de Corrupción versión 27 InternoSDSCJ](#) del repositorio de la OAP.

### 5. Monitoreo de la Matriz versión (27)

El riesgo de corrupción se entiende como “la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”. Esta definición permite identificar con mayor claridad las vulnerabilidades existentes en los procesos y tomar decisiones orientadas a mitigar la probabilidad de materialización de dichos eventos, bajo la premisa de que ningún riesgo de corrupción es tolerable.

Bajo este precepto, posterior al seguimiento de riesgos de corrupción realizado por la OAP como segunda línea de defensa, ni los líderes de proceso, ni a través de fuentes consultadas o identificadas formalmente, se reportaron materialización de Riesgos por parte de la primera línea de defensa. De igual forma se evidenció cumplimiento general en el reporte y monitoreo de la primera línea de defensa sobre la ejecución de controles en el tiempo y periodicidad definida en el diseño de cada control, con la nota que un proceso y dos controles no fue posible verificar el cargue de evidencias.

La calificación de la implementación de los 39 controles monitoreados durante el periodo evidencia una tendencia fuerte, en la medida en que el 62 % de los controles cumple con las expectativas definidas en su diseño. Así mismo, el 16 % presenta un nivel Moderado, identificándose oportunidades de mejora en los procesos AB, GE, GD y GH; mientras que el 7 % de los controles se clasifica en nivel Débil, requiriendo atención prioritaria en los procesos GRF, GD y GE.

### 6. Relación de riesgos y controles por proceso

Producto de la metodología implementada a continuación, se presenta el análisis cruzado en la matriz de riesgos de corrupción actualizada a su versión vigente; al realizar un análisis cruzado se puede inferir que no todos los riesgos admiten múltiples controles, a más controles no siempre significa mayor integridad o blindaje del proceso<sup>1</sup>, y el exceso puede ocultar controles formales sin capacidad real de prevención.

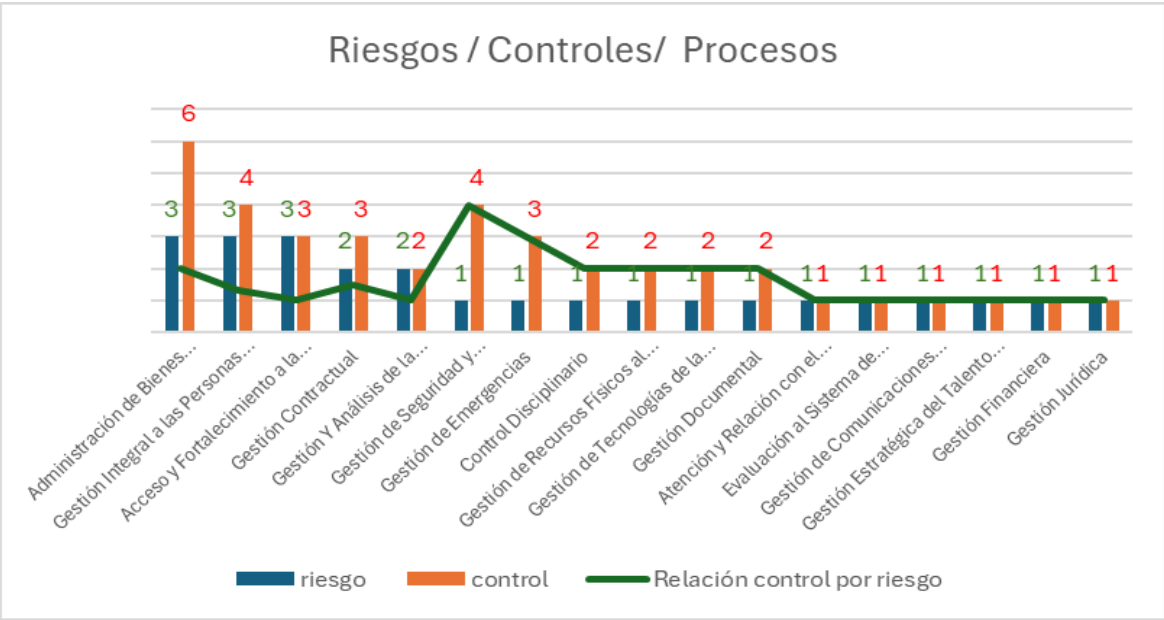


Ilustración 2. Relación de Riesgos y Controles Matriz versión 26  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDSCJ

<sup>1</sup> Más riesgos y más controles. Posiblemente procesos altamente expuestos a corrupción, mayor carga documental y de seguimiento. requieren depuración de controles, no más controles.

Los controles están diseñados en capas complementarias: preventivos (segregación, reglas claras), detectivos (auditoría, revisión independiente), correctivos (sanción, ajuste). Se infiere con la información documentada, que se cuenta con controles redundantes, con: misma evidencia, mismo responsable, o misma actividad descrita con distinta redacción.



*Ilustración 1. Evaluación de Riesgos por Macroproceso*  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDSCJ

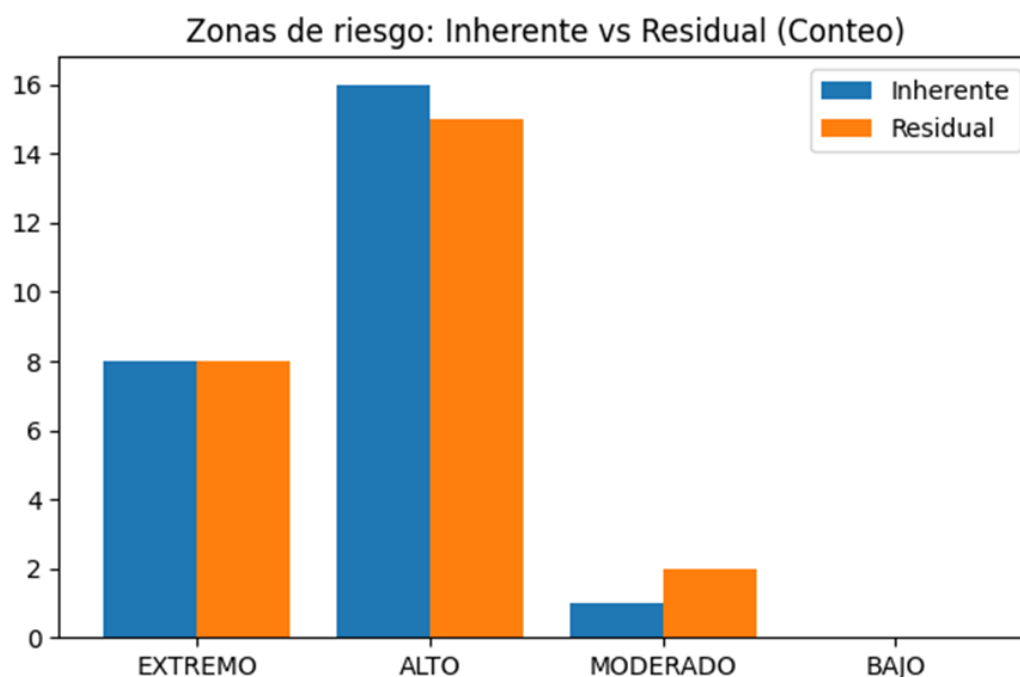
La ilustración anterior denota el fortalecimiento de los controles por macroprocesos, lo que denota que los procesos asociados al macroproceso estratégico, así como el de evaluación presenta una estructura de controles que garantiza una gestión del riesgo consistente. Los controles que requieren mayor atención en la vigencia 2026 se concentran en los macroprocesos de apoyo y misional, lo cual se enfatizará en la adaptación al SIGRIP.

Asimismo, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Función Pública, versiones previas), la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos constituye una obligación permanente de los procesos, dado que permite garantizar que los riesgos previsible sean gestionados oportunamente y se reduzca la probabilidad de materialización de eventos que afecten los objetivos institucionales.

## 7. Nivel de Severidad

En el entendido que los riesgos de corrupción tienen un tratamiento diferente de las otras tipologías de riesgo, el análisis de la severidad de los riesgos de corrupción, con base en la información registrada y validada por los procesos tanto en su estado inherente como residual.

Esta clasificación se mantiene de manera consistente en los riesgos identificados, lo cual refleja un reconocimiento adecuado del impacto potencial asociado a este tipo de riesgos. Al comparar la severidad inherente con la residual, se observa que la aplicación de controles no genera una reducción estructural del nivel de severidad, particularmente en los riesgos clasificados como extremos<sup>2</sup>, que permanecen en el mismo nivel tras el tratamiento. Esta tendencia refleja que, si bien existen controles asociados a los riesgos de corrupción, estos no están incidiendo de manera significativa en la disminución de la severidad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer el diseño y la efectividad de los controles, en concordancia con los lineamientos de la Guía DAFP No. 7. – SIGRIP.



<sup>2</sup> La concentración de riesgos de corrupción en zonas ALTA y EXTREMA es coherente con la naturaleza del riesgo y no constituye una debilidad de la metodología ni del acompañamiento de la OAP, El objetivo de la gestión de riesgos no es “bajar colores”, sino gestionar adecuadamente riesgos críticos.

## 8. Matriz de Calor

A continuación, se presenta el comparativo de la matriz inherente y residual para la matriz versión 27 donde debe tener en cuenta que para los riesgos de corrupción no hay disminución de impacto más solo de probabilidad en el desplazamiento:

		MAPA DE CALOR RIESGO INHERENTE				
		Impacto				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	5					
	4			16		
	3				10. - 22	
	2					2 - 8.
	1			1	6 - 7 - 11 - 12 - 13 - 14 - 21 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33	17 - 19 - 23 - 27 - 24 - 25

Ilustración 9. Matriz Inherente  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDSCJ

		MAPA DE CALOR RIESGO RESIDUAL				
		Impacto				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	5					
	4					
	3					
	2			16	10. - 22	
	1			1	6 - 7 - 11 - 12 - 13 - 14 - 21 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33	2 - 8 - 17 - 19 - 23 - 27 - 24 - 25

Ilustración 8. Matriz Residual  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDSCJ

## 9. Tratamiento

En el marco de la Política y la Guía de Administración de Riesgos adoptada por la Entidad, se precisa que el plan de tratamiento corresponde a la decisión sobre cómo gestionar los riesgos de corrupción (reducir, evitar o compartir). Dado que para esta tipología el nivel de apetito es cero, la opción seleccionada por los procesos fue reducir el riesgo. En este sentido, el tratamiento se maneja con la ejecución, fortalecimiento y monitoreo permanente de los controles preventivos y detectivos, sin que sea obligatorio formular planes de acción adicionales, salvo en los casos en que se evidencie que los controles implementados no son lo bastante robustos para reducir la exposición al Riesgo.

## 10. Reporte de primera Línea de Defensa y Cargue de Evidencias.

Para el tercer cuatrimestre, se solicitó el reporte de riesgos de corrupción a los líderes operativos de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos PO-FI-02. Para ello se dispuso una carpeta en el SharePoint "[Riesgos de Corrupción](#)", en la cual se tiene el registro histórico de las evidencias aportadas por los responsables de cada proceso.

El 86% de los procesos realizaron el cargue oportuno de los soportes para los controles ejecutados durante el tercer cuatrimestre de 2025, no obstante, realizaron la aclaración y la 2LD realizó el seguimiento respectivo y donde no se identificó el reporte de materialización de ningún riesgo por parte de los líderes de proceso.

Ahora bien, frente a la revisión de evidencias, estas se hallaron completas y consistentes con el diseño de los controles (93% del total de controles) y cuyo seguimiento realizado por la OAP puede ser consultado en la [Matriz General de Riesgos de Corrupción versión 27 Reporte 3Cuatrimestre2025.xlsx](#), que reposa en el SharePoint de la OAP.

## 11. Recomendaciones

- Se recomienda de forma general a los procesos continuar con el reporte de ejecución de sus controles bajo los tiempos establecidos en la política de administración de Riesgos de la entidad.
- Se recomienda a los procesos que finalizaron la actualización de riesgos tener en cuenta las recomendaciones establecidas en las actas asociadas al fortalecimiento de la documentación de los controles con el objetivo de garantizar el adecuado manejo de documentos y la trazabilidad de acciones de control en los procedimientos asociados.
- Se recomienda a los procesos pendientes de actualizar sus riesgos de

corrupción avanzar en la alineación con la versión vigente de la matriz. De esta manera se asegura que, además de contar con evidencias que demuestran la ejecución de los controles, exista plena coherencia documental y se fortalezca la confiabilidad de la información reportada.

- En el entendido de la actualización normativa y operacional de la gestión de riesgos asociados a la corrupción y la integridad pública, realizar los ejercicios de actualización de sus contextos, para identificar riesgos emergentes, principalmente los de corrupción.
- Al analizar el riesgo residual, se observa que esta concentración permanece prácticamente inalterada, manteniéndose los riesgos EXTREMOS en el mismo nivel y presentándose únicamente una reducción marginal de algunos riesgos ALTO hacia MODERADO, sin que se evidencie desplazamiento alguno hacia niveles BAJOS. Este comportamiento indica que, si bien existen controles asociados a los riesgos de corrupción, su aplicación no está generando una reducción sustancial de la severidad, particularmente en aquellos riesgos de mayor criticidad, por lo que se sugiere verificar el alcance y calidad de los controles.

A continuación, se dejan tips cortos para que los procesos tengan en cuenta y en el acompañamiento de la OAP, llevarlos a con propuestas para validación:

- ✓ Priorizar riesgos extremos de corrupción para revisión y rediseño de controles.
- ✓ Fortalecer controles detectivos en riesgos que mantienen severidad alta o extrema.
- ✓ Depurar controles redundantes en procesos con alta relación control/riesgo.
- ✓ Formalizar controles “cada vez que se requiera”, definiendo evento, responsable y evidencia.
- ✓ Elevar controles moderados y débiles a nivel fuerte mediante mejora de evidencia y trazabilidad.
- ✓ Vincular severidad residual con decisiones de priorización institucional.
- ✓ Mantener seguimiento reforzado a controles en macroprocesos misionales.
- ✓ Evitar subvaloración de riesgos de corrupción por presión de reducción de niveles.
- ✓ Documentar justificación técnica cuando un riesgo permanezca extremo.
- ✓ Reducir carga documental innecesaria, privilegiando controles efectivos.
- ✓ Fortalecer evidencia objetiva y verificable en todos los controles.
- ✓ Alinear el sistema de control con los lineamientos de la Guía DAFP No. 7. Para la vigencia 2026.

## 12. Conclusiones

- La SDSCJ cuenta con una matriz de riesgos de corrupción actualizada (versión 27), construida y validada con participación activa de la primera línea de defensa y acompañamiento de la OAP como segunda línea.
- No se reportaron materializaciones de riesgos de corrupción durante el III cuatrimestre de 2025, ni por parte de los procesos ni a través de las fuentes formales de verificación.
- El monitoreo y cargue de evidencias por parte de la primera línea se realizó de manera oportuna en el 86% de los procesos, evidenciando un nivel aceptable de cumplimiento y trazabilidad.
- La evaluación de los 39 controles monitoreados muestra una tendencia mayoritariamente fuerte, lo que indica que los controles se ejecutan de forma consistente y cuentan con evidencias verificables en su mayoría.
- Los controles clasificados como moderados y débiles se concentran principalmente en los macroprocesos de Apoyo y Misional, constituyéndose en puntos focales de mejora para la vigencia 2026.
- La relación entre riesgos y controles evidencia que no todos los riesgos de corrupción admiten múltiples controles, y que una mayor cantidad de controles no necesariamente implica mayor efectividad, identificándose casos de controles redundantes.
- El análisis de severidad muestra que los riesgos de corrupción se mantienen mayoritariamente en zonas alta y extrema, tanto en su estado inherente como residual, lo cual es coherente con la naturaleza del riesgo y el enfoque de tolerancia cero adoptado por la entidad.
- La ausencia de reducción estructural de la severidad residual, especialmente en riesgos extremos, obedece a que los controles inciden principalmente en la probabilidad, mientras que el impacto potencial permanece elevado.
- Los controles implementados han demostrado efectividad en la reducción de la probabilidad en aquellos casos donde esta se encontraba por encima del valor mínimo, lo que confirma su pertinencia dentro del tratamiento definido.
- Todos los riesgos de corrupción cuentan con la estrategia de “Reducir el riesgo”, en concordancia con la Política de Administración del Riesgo y el apetito institucional establecido para esta tipología.
- En conjunto, el sistema de administración del riesgo de corrupción se encuentra formalmente estructurado, operativo y en proceso de fortalecimiento, con oportunidades claras de mejora orientadas a la calidad, efectividad y no redundancia de los controles, en el marco de la transición y articulación con el SIGRIP de la Guía DAFP No. 7.